

2017

CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS

2° TRIMESTRE DE 2017

Informe de Auditoría N° 023/2017



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular
Lic. Ariel Ernesto DILEVA

**Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo**
Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisora de Auditoría Operacional
Lic. María Cristina FRAGOSO

Auditora Profesional
C.P. Lorena Pía SCHIAVONI RICCA

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) ANTECEDENTES	2
V) TAREA REALIZADA	3
VI) RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA	3
VII) CONCLUSIÓN	4

ANEXOS:

A.- CONTRATOS CELEBRADOS AL 30/06/2017 – PRÉSTAMO BIRF N° 8464 AR

**INFORME DE AUDITORIA
ANALÍTICO**

CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN - 2° TRIMESTRE DE 2017
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS

I) OBJETO

Verificar el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002, en lo referente a la carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) de las contrataciones realizadas durante el período Abril a Junio de 2017, con el alcance establecido por la Circular 4/2016 – SIGEN.

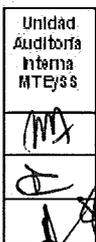
II) ALCANCE

La tarea se realizó durante el período comprendido entre los meses de Julio y Agosto de 2017, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Se deja constancia que la modalidad de contratación alcanzada por las previsiones de la Resolución Conjunta SsGP y SsP N° 17/2002 corresponde a la del Decreto N° 1184/2001, actualmente sustituida por la del Decreto N° 2345/2008, como así también por remisión de este último a las contrataciones efectuadas en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales.

III) LIMITACIÓN AL ALCANCE

a) La información que nutre al RCPC es proporcionada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante el envío de correos electrónicos a la casilla site3@jefatura.gob.ar, adjuntándose en cada caso el archivo generado a través del Sistema RCPC. A los efectos de los controles que esta Unidad de Auditoría Interna debe realizar, se presenta como limitación **la imposibilidad de verificar el contenido de tales reportes**, pues dicho archivo es creado a través de un algoritmo de encriptación que impide su lectura.



- b) Además, lucen inexistentes los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones celebradas a través de las Unidades Ejecutoras que funcionan en el ámbito de la Secretaría de Empleo, constituyendo esta situación otra limitación a la labor de auditoría, que obsta para asegurar la regularidad e integridad de los casos relevados.

IV) ANTECEDENTES

Normativos

Control Interno

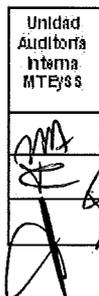
- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1344/2007 - Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Resolución SGN N° 152/2002 - Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental";
- Resolución SGN N° 172/2014 - Aprueba las "Normas Generales de Control Interno, para el Sector Público Nacional";
- Circular N° 4/2016 SIGEN - Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la información que se debe brindar al Registro Central de Personas Contratadas.

Contrataciones de Personal

- Decreto N° 2345/2008 - Sustituye el régimen de contrataciones aprobado por el Decreto N° 1184/2001 y establece los nuevos perfiles y el régimen retributivo para las contrataciones de los consultores profesionales, sus complementarias y modificatorias;
- Decreto N° 355/2017 - Establece las competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal;
- Resolución Conjunta SsGP y SsP N° 17/2002: Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.

Documentales

- Reportes "*Síntesis de Cumplimiento referida a los contratos iniciados en el año 2017*", generados a través del Sistema RCPC;
- Listados de altas, bajas y modificaciones de contratos suministrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (DGGRH) y por la Dirección de Programación



Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral (DPFPEyCL) de la Secretaría de Empleo;

- Correos electrónicos remitidos a site3@jefatura.gob.ar.

V) TAREA REALIZADA

Descripción

Las tareas realizadas consistieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Análisis normativo y recopilación de antecedentes;
2. Solicitud de información a la DGGRH y a la DPFPEyCL;
3. Compilación de correos electrónicos;
4. Revisión de documentación vinculada a los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales, puestos a disposición por la Coordinación de Viáticos y Contratos de la Secretaría de Empleo.

VI) RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA

A) CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO N° 2345/2008.

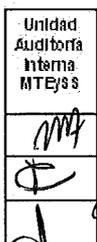
Durante el segundo trimestre del año 2017 la Jurisdicción no contó con personal contratado bajo esta modalidad.

B) CONTRATOS CELEBRADOS AL AMPARO DE LA NORMATIVA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y/O CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Descripción

Se solicitó a la DPFPEyCL dependiente de la Secretaría de Empleo, que informe las altas, modificaciones y bajas de los contratos celebrados en el período comprendido entre el 01/04/2017 y el 30/06/2017.

Por otra parte, se requirió la remisión del reporte "Síntesis de Cumplimiento" generado desde el aplicativo RCPC y copia de los correos electrónicos enviados con tales novedades a site3@jefatura.gob.ar. A continuación se detallan las comunicaciones cursadas:



FECHA DE ENVÍO	NOMBRE ARCHIVO	DESTINATARIOS
31/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210347_20170531_163104_0012913304.7za	site3@iefatura.gob.ar onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
31/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210347_20170531_144920_0002551620.7za	
31/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210310_20170531_121854_0008624613.7za	
30/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210347_20170530_164731_0008473849.7za	
24/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210310_20170524_153536_0011412168.7za	
22/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210310_20170522_140835_0028190735.7za	
16/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210310_20170516_113818_0001556103.7za	
09/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210310_20170509_115959_0000653074.7za	
04/05/2017	<input type="checkbox"/> RCR_210310_20170504_122224_0002655906.7za	
04/05/2017	<input type="checkbox"/> RCC_210310_03.050.7za	
22/05/2017	<input type="checkbox"/> RCC_210310_03.051.7za	
22/06/2017	<input type="checkbox"/> RCC_210310_03.061.7za	
11/07/2017	<input type="checkbox"/> RCC_210310_03.068.7za	

A partir del relevamiento realizado, amén de los contratos suscriptos a través del Proyecto PNUD ARG 15/003, esta Unidad de Control identificó la existencia de contratos de locación de servicios y de obra, celebrados en el marco de la ejecución del Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes, siendo éstos encuadrados en el Acuerdo suscripto por el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Decreto N° 558/2015.

Hallazgo:

No se han obtenido evidencias respecto del cumplimiento del envío de la información a la ONEP, en relación a cuarenta y dos (42) contratos celebrados en el marco del Préstamo BIRF N° 8464-AR. En el **Anexo A** del presente informe se expone la nómina de los consultores comprendidos en tal situación.

VII) CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Control no ha podido verificar el cumplimiento por parte del área involucrada respecto al plazo máximo establecido por la norma para la remisión de la información a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP).

Teniendo en cuenta la Limitación al Alcance expuesta en el acápite III - a) del presente informe **no se ha podido constatar**, tal como lo requiere la Circular N° 4/2016 SGN, la

Unidad
Auditoría
Interna
MTEySS



integridad de la información remitida, lo que concluye en el parcial cumplimiento de los términos de la misma.

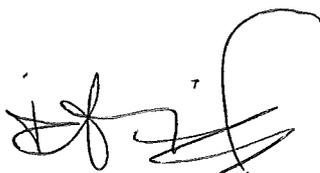
Sin perjuicio de ello, se verificó que en el ámbito de esta Jurisdicción, la Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral de la Secretaría de Empleo, ha remitido periódicamente la información que debe ser incorporada al Registro Central de Personas Contratadas, con excepción de los cuarenta y dos (42) casos indicados en el hallazgo del acápite VI-B) del presente.

En virtud de esto último, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Empleo, deberá remitirse a la ONEP la información atinente a los contratos celebrados a través de las Unidades Ejecutoras que funcionan en su ámbito y que no fueran oportunamente registrados en el aplicativo del RCPC.

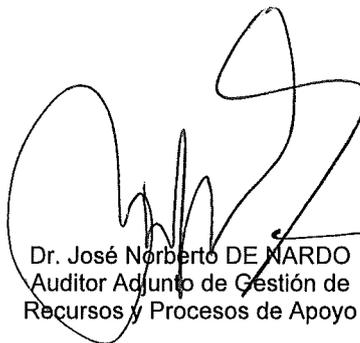
En orden a las previsiones contenidas en el Decreto N° 355/2017 (B.O. 23/05/2017), se estima prudente tomar todos los recaudos para que la conducción del Ministerio sea oficialmente informada en tiempo y forma acerca del personal que comience a prestar servicios en el mismo, independientemente del régimen bajo el cual lo haga.

Por último, se hace constar que subsisten las carencias advertidas en el Informe de Auditoría N° 016/2017, referido a las contrataciones efectuadas durante el período Enero a Marzo de 2017.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2017.-



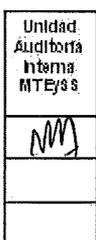
Lic. María Cristina FRAGOSO
Supervisora de Auditoría Operacional



Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de
Recursos y Procesos de Apoyo



Lic. Ariel Ernesto DILEVA
Auditor Interno Titular



ANEXO A**CONTRATOS CELEBRADOS AL 30/06/2017 – PRÉSTAMO BIRF N° 8464 AR**

N° Orden	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	Desde	Hasta
1	ABALLAY, ADRIANA LILIA ISABEL	27-16214844-9	01/06/2017	30/09/2017
2	BARDI, MARIA LILIA	27-11943796-8	01/06/2017	30/10/2017
3	BIEDMA, ESTELA	27-17254934-4	01/06/2017	31/12/2017
4	BIMA, ANGEL ARNALDO	20-12935512-4	01/06/2017	31/10/2017
5	FLORES, ENRIQUE OMAR	20-23985130-5	01/06/2017	30/09/2017
6	GAMBARTE, RAMÓN RUBEN	20-14023970-5	01/06/2017	31/10/2017
7	GRAFF, IVANA VALERIA	27-26727319-2	01/06/2017	31/10/2017
8	MORALES, NORA NOEMI	27-11233918-9	01/06/2017	30/11/2017
9	OBEJERO, PABLO CESAR	23-16971738-9	01/06/2017	30/09/2017
10	PEREZ, CLAUDIA PATRICIA	27-20258635-5	01/06/2017	30/11/2017
11	QUIROGA, NATALIA LORENA	27-27494544-9	01/06/2017	30/09/2017
12	STOLZ, ELIDA MARIA	23-22338308-4	01/06/2017	31/12/2017
13	TATO, GRETTEL	27-24884401-4	01/06/2017	31/12/2017
14	VAZZANO, PAOLA ALEJANDRA	23-17799799-4	01/06/2017	30/09/2017
15	ACCOSSATTO, ROMINA BEATRIZ	27-34016302-3	01/05/2017	30/09/2017
16	ARNAU SHORT, LUCIANO AGUSTIN	20-34544783-1	01/05/2017	31/08/2017
17	BECCACECE, MATIAS	20-32734775-7	01/05/2017	31/07/2017
18	BITTENCOURT BERARDI, RICARDO JAVIER	20-92339010-4	01/05/2017	31/12/2017
19	CALABUIG, AYELEN MARIEL	27-36686862-9	01/05/2017	31/10/2017
20	CAMARGO, DAIANA MANUELA NOELIA	27-33766097-0	01/05/2017	31/10/2017
21	CASSINI, CARLOS ROBERTO	20-16821798-7	01/05/2017	31/07/2017
22	COMBINA, SERGIO ALEJANDRO	20-24642805-1	01/05/2017	31/10/2017
23	CRESPO, CARLOS ALBERTO	20-16214264-0	01/05/2017	31/12/2017
24	ESPEJO ESPEJO, DIANA SILVANA	23-22659961-4	01/05/2017	30/11/2017
25	FERNANDEZ, ARIEL CLAUDIO	20-24415751-4	01/05/2017	31/10/2017
26	GREGORIO, MARIA ELENA	23-17041235-4	01/05/2017	31/10/2017
27	LESME, JESICA SOLANGE	27-37863018-0	01/05/2017	30/09/2017
28	MARCON, VANINA SOLEDAD LUCRECIA	27-26815309-3	01/05/2017	31/10/2017
29	MEZA, CINTHIA INES	27-28318064-1	01/05/2017	30/09/2017
30	MOYANO OLIVERA, JOSE ALBERTO	20-22169123-8	01/05/2017	31/10/2017
31	OCAMPO, CECILIA MARIA	27-30219037-8	01/05/2017	30/09/2017
32	PUCHETA, HUGO OMAR	20-28957216-4	01/05/2017	31/10/2017
33	RABUFFETTI, MARIA POMPEYA	23-13637810-4	01/05/2017	30/09/2017
34	RAMONETTA, MARIANO ELIO	20-26733320-4	01/05/2017	31/10/2017
35	ROSALES, NICOLAS ALBERTO	20-27505260-5	01/05/2017	31/10/2017
36	SANTIAGO, GUILLERMO MARTIN	20-18842580-2	01/05/2017	31/10/2017
37	SARA, JORGE ALEJANDRO	20-24573399-3	01/05/2017	30/09/2017



N° Orden	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	Desde	Hasta
38	SCIRPO, EUGENIA NOEMI	27-29327338-9	01/05/2017	31/10/2017
39	SEGURA, ELSA ANTONIA	27-05140650-3	01/05/2017	31/10/2017
40	SERVIN, JUAN CARLOS	20-17675866-0	01/05/2017	31/10/2017
41	VIVONO, MARCELO ADRIAN	23-16745215-9	01/05/2017	31/07/2017
42	YANCHINA, PATRICIA GRACIELA	27-17809430-6	01/05/2017	31/10/2017

Handwritten initials and signatures:
A S
M J

Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3º
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**